



Municipalidad de
Necochea

SECRETARÍA DE HACIENDA Y FINANZAS PÚBLICAS
N.º 2641/18

SECRETARÍA DE HACIENDA Y FINANZAS PÚBLICAS

VISTO:

Que por las presentes actuaciones, se solicita ayuda económica para la Sra. Pérez, Juana del Carmen; y

CONSIDERANDO:

Que en virtud del resultado del estudio socio-económico practicado, este Departamento Ejecutivo estima procedente acceder a lo solicitado, otorgando un subsidio mensual de \$ 8.500,00 por los meses de enero a diciembre, del Ejercicio 2020, según lo autorizado por la Secretaría de Desarrollo Humano y Políticas Sociales;

Que Contaduría Municipal indica el trámite a seguir;

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL, EN USO DE SUS LEGÍTIMAS ATRIBUCIONES, expide el siguiente:

DECRETO

ARTICULO 1ro.: Otórgase un subsidio mensual de \$ 8.500,00 (Pesos Ocho Mil Quinientos) por los meses de enero a diciembre a favor de la Sra. Pérez, Juana del Carmen, debido a la difícil situación económica por la que atraviesa, y según lo autorizado por la Secretaría de Desarrollo Humano y Políticas Sociales.

ARTICULO 2do.: Autorízase a la Contaduría General a librar las Órdenes de Pago que correspondan a favor de la Sra. Pérez, Juana del Carmen, de acuerdo a lo expuesto en el Artículo anterior, debiendo ser presentada el informe de seguimiento correspondiente del subsidio otorgado.

ARTICULO 3ro.: El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo anterior, será atendido con cargo a la Partida 5.1.4.0 AYUDAS SOCIALES A PERSONAS, Cat. Prog. 16.07.00 Atención de las Violencias contra las Mujeres y de Género, Fuente de Financiamiento 110 Tesoro Municipal, Jurisdicción 1110118000 Secretaría de Desarrollo Humano y Políticas Sociales, del Presupuesto de Gastos 2020.

ARTICULO 4to.: Regístrese, pase a la Secretaría de Desarrollo Humano y Políticas Sociales, quien notificará a la beneficiaria, Contaduría General y Tesorería Municipal. Cumplido vuelva a la dependencia citada en segundo término.

REGISTRADO BAJO Nro. 230

Fs.

C.P. Graciela A. Mamelucco
Secretaría de Hacienda
y Finanzas Públicas

Dr. Arturo A. Rojas
INTENDENTE MUNICIPAL